



Licitación Abreviada N° 2008LA-000506-85002

"Compra de un Sistema de Almacenamiento Externo, (SAN de alta velocidad)"

Página 1 de 8

PLIEGO DE CONDICIONES (CARTEL)
LICITACION ABREVIADA NÚMERO: 2008LA-000506-85002
OBJETO DE LA ADQUISICION: SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EXTERNO
(SAN de alta velocidad)

La Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, sita en San José, 1 piso del Edificio Electoral, frente al Parque Nacional, recibirá ofertas por escrito, hasta las **10:00 HORAS del DÍA 23 DE SETIEMBRE DEL 2008**, para la adquisición de un Sistema de Almacenamiento Externo (SAN de alta velocidad).

LINEA	CANTIDAD	SOLICITUD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A REQUERIR
00001	1 -UN	4010820232	<p>Solución tecnológica para el almacenamiento masivo de datos, con independencia de su origen y/o destino, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Última tecnología de la menos 3.2 TB RAW (crudos)• EL arreglo debe ser basado en fibra, debiendo tener una arquitectura de extremo a extremo tipo Fibre Channel.• Conexiones entre los módulos de procesamiento y switches tipo Fibre Channel• Discos del arreglo tipo Fibre Channel• Completamente compatible con sistemas operativos Red Hat EL Advance Server 5.1 de 32 y 64 bits, SuSe Enterprise 10 de 32 y 64 bits, Solares 10, Vmware ESX Server 3.5, Microsoft Windows 2003 de 32 y 64 bits y Microsoft Windows 2008 de 32 y 64 bits.• Con arreglo de discos se debe cotizar un rack de 42u con las siguientes características: Ancho: 59.7 cm Fondo: 101 cm Alto: 200 cm Se debe ofrecer todos los accesorios necesarios para su operación, estabilización y

Departamento de Proveeduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provitse@tse.go.cr

San José, Costa Rica



Licitación Abreviada N° 2008LA-000506-85002

"Compra de un Sistema de Almacenamiento Externo, (SAN de alta velocidad)"

Página 2 de 8

				<p>anclaje de los elementos a instalar en su interior</p> <ul style="list-style-type: none"> • El arreglo de discos deber ser totalmente redundante, sin puntos únicos de falla. Debe tener redundancia en sus controladores, en sus fuentes de poder, en sus ventiladores, en sus rutas de acceso a los discos y en sus conexiones. • El arreglo de discos debe soportar al menos 140,000 IOP`s (Peticiónes por segundo de I/O) • El arreglo de discos debe soportar un crecimiento de hasta 96 discos duros y un crecimiento hasta 96 TB • EL arreglo debe soportar un throughput de la menos 1550 MB/s • Deberá tener al menos dos controladores redundantes, de modo que si uno de ellos falla, la operación continúe sin interrupciones por medio del otro controlador. • Los controladores del arreglo deberán tener memoria caché de la menos 4 (cuatro) Gigabytes cada uno, la cual deberá estar protegida contra fallas de la energía eléctrica y explicar como lo implementa. Esta memoria caché deberá operar en espejo entre los dos o más controladores, de modo que la información no se corrompa si se daña uno de los controladores y la batería del caché debe soportar hasta 96 horas. • Deberá poder implementar esquemas de protección de información tipo Vraid 0, Vraid 0+1 y Vraid 5 y Cross Vraid. Estos esquemas deben ser manejados por hardware, directamente en los controladores del arreglo • La capacidad el arreglo debe ser de al menos 10 (diez) discos que deben ser sustituibles en caliente, con una capacidad no menor a los 400 Gigabytes, con velocidad de rotación de 10.000 rpm. • EL sistema de enfriamiento del arreglo también debe ser redundante y cambiabile en caliente (hot-swap) • Se debe incluir todo el software necesario que permita la administración y configuración del arreglo.
--	--	--	--	---

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provlse@tse.go.cr

San José, Costa Rica



Licitación Abreviada N° 2008LA-000506-85002

"Compra de un Sistema de Almacenamiento Externo, (SAN de alta velocidad)"

Página 3 de 8

				<ul style="list-style-type: none">• Los módulos de los controladores de RAID, los discos, las fuentes de alimentación, la batería de protección al caché y el sistema de enfriamiento, deben ser reemplazables en caliente.• Se debe incluir una herramienta para la configuración y administración del sistema de almacenamiento. Deben poder maximizarse el rendimiento mediante el ajuste de los parámetros de acuerdo al tipo de aplicación.• La red de almacenamiento deberá ser en su totalidad con velocidades de transferencia de 4 Gigabits por segundo (Gbps) como mínimo, con fibra multimodo para ser implementada dentro del rack a ofertar• La red de almacenamiento debe contar con al menos 2 switches de 4/8 Gigabits con al menos 8 puertos, se deben incluir todos los conectores (gibic`s) y cables de fibra necesarios, para los 8 puertos para trabajar con fibra multimodo, se deben entregar e instalar todas las licencias necesarias para su operación y administración.• Se debe proveer de una amplia transferencia de conocimiento para 3 personas que designe el Departamento de Tecnologías de Información. Se debe ofrecer una garantía de la menos 3 años para todas las piezas que componen la solución del almacenamiento, la misma debe incluir atención 24x7 y el cambio de partes en el menor tiempo posible.
--	--	--	--	---

1. ASPECTOS LEGALES

1.1 Se deberá aportar original de la oferta a la Proveduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones antes de la fecha de apertura. Las ofertas por razones de seguridad jurídica, deberán ser presentadas en sobre cerrado identificado con el número de contratación, el nombre y número de cédula del oferente. En ningún caso se aceptará la presentación de ofertas vía fax o por la vía telefónica.

1.2 Es obligación del oferente presentar su oferta de manera ordenada, completa y debidamente firmada.

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provise@tse.go.cr

San José, Costa Rica



Licitación Abreviada N° 2008LA-000506-85002

"Compra de un Sistema de Almacenamiento Externo, (SAN de alta velocidad)"

Página 4 de 8

-
- 1.3 El oferente deberá presentar junto con su original, el siguiente número de copias fieles de la oferta: 03.
 - 1.4 La vigencia de la oferta deberá ser igual o mayor de **30** días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.
 - 1.5 El oferente deberá indicar en **MESES** la garantía del producto, asegurando a la Administración que dicha garantía, como mínimo, se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.
 - 1.6 El oferente deberá indicar en días hábiles el plazo de entrega del bien ofertado.
 - 1.7 El oferente deberá indicar la **MARCA** del bien ofertado, salvo que en el comercio no se estile para dichos bienes el uso de marca, lo que deberá indicarse expresamente. No obstante lo anterior, en caso de que se compruebe que dicho tipo de bien es susceptible de marca, automáticamente descalificará la oferta que no tenga indicación de ésta.
 - 1.8 Como forma de pago deberá indicarse: **LA USUAL DE LA INSTITUCION**. La que de conformidad con el artículo 34 del Decreto No. N° 33411-H es de: **TREINTA DÍAS NATURALES. Asimismo, se aclara que de conformidad con el citado artículo el plazo correrá a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción, de lo indicado en el contrato por parte del contratista.**
 - 1.9 Se consideran inadmisibles e insubsanables las ofertas que incumplan respecto a la indicación de los siguientes puntos: la marca de los bienes cotizados, salvo que en el comercio no se estile para dichos bienes el uso de marca, garantía del bien ofrecido, plazo de entrega, forma de pago y vigencia de la oferta cuando ésta sea inferior al 80% del plazo solicitado. Asimismo se considerarán inadmisibles las ofertas que no estén debidamente firmadas por el representante legal ó apoderado.
 - 1.10 El sistema internacional de unidades, basado en el sistema métrico decimal es de uso obligatorio.
 - 1.11 En la oferta debe indicarse claramente la persona responsable a quien notificar y la dirección correspondiente en el área metropolitana, así como el número de fax para recibir notificaciones, de no indicarse, toda comunicación se entenderá realizada en el transcurso de dos días hábiles a partir de la emisión del acto administrativo.
 - 1.12 El monto de la oferta deberá expresarse con un máximo de dos decimales
 - 1.13 La Administración entenderá entrega inmediata a la entrega del bien o servicio en un día hábil después de recibido el pedido o formalización contractual que correspondiere. (Art. 68 del RLCA)
 - 1.14 No se permite la cotización parcial de una línea. El oferente de la cotización deberá indicar el desglose de los componentes de cada línea(s), debiendo presentar



Licitación Abreviada N° 2008LA-000506-85002

"Compra de un Sistema de Almacenamiento Externo, (SAN de alta velocidad)"

Página 5 de 8

los precios unitarios y totales. Si la sumatoria de los precios unitarios excede el precio total, la oferta se comparará con el mayor precio. En toda oferta deberá cotizarse el precio libre de tributos;

- 1.15 La Administración se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma línea o bien parte de un mismo objeto de conformidad con lo establecido en la decisión inicial. Esta alternativa será posible cuando el objeto lo permita y ello no afecte su funcionalidad.
- 1.16 El oferente, estará obligado a describir de forma completa a partir del cartel, las características del objeto, bien o servicio que cotiza, sin necesidad de reiterar la aceptación de las cláusulas invariables o condiciones obligatorias, cuyo cumplimiento se presume.
- 1.17 El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real. Los oferentes podrán cotizar en cualquier moneda. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma para efectos de comparación, aplicando las reglas previstas en el cartel o en su defecto el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura.
- 1.18 El precio deberá cotizarse en plaza, libre de derechos y de todo impuesto.
- 1.19 Cada oferta deberá estar respaldada por una garantía de participación equivalente al 3% del monto o del mayor valor propuesto en caso de "alternativas", las que solo surtirán efecto en cuanto se hubiera sometido la oferta base. Dicha garantía será presentada en el Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones, y deberá tener una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir del día señalado en este cartel para la apertura de ofertas.

2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA OFERTA:

El oferente deberá declarar bajo juramento lo siguiente:

- 2.1 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales (Art. 65.a RLCA).
- 2.2 Declaración jurada de que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa (Art. 65.b RLCA).

Departamento de Proveeduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provtse@tse.go.cr

San José, Costa Rica



Licitación Abreviada N° 2008LA-000506-85002

"Compra de un Sistema de Almacenamiento Externo, (SAN de alta velocidad)"

Página 6 de 8

-
- 2.3 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (Decreto Ejecutivo No. 26088-H-S, Alcance No. 30 de la Gaceta No. 144 del 16 de junio de 1997).
- 2.4 Certificación de estar al día en el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social de conformidad con el artículo No. 31 de la Ley de Protección al Trabajador y el artículo No. 74 reformado de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 2.5 Cuando se trata de una sociedad costarricense colectiva, en comandita, anónima o de responsabilidad limitada, deberá acompañar su propuesta con: certificación de personería y certificación sobre la naturaleza y propiedad de sus cuotas o acciones. Si las cuotas o acciones fueren nominativas y éstas pertenecieren a otra sociedad, deberá igualmente aportarse certificación pública respecto de esta última en cuanto a la naturaleza de sus acciones. Si la certificación o copia certificada hubiere sido presentada en diligencia anterior ante esta Proveduría Institucional, también se admitirá sobre las mismas bases, en tal caso se debe hacer referencia del expediente en que consta la certificación.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta con base en la siguiente metodología de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN

- | | |
|-------------------------------|--------------|
| ✓ Monto de la Oferta (Precio) | 100 % |
|-------------------------------|--------------|

ADJUDICACION

- Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta tomando en consideración **el sistema de valoración establecido en el cartel.**
- Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la citada Proveduría dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que se hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveduría del TSE. Esta

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provise@tse.go.cr

San José, Costa Rica



Licitación Abreviada N° 2008LA-000506-85002

"Compra de un Sistema de Almacenamiento Externo, (SAN de alta velocidad)"

Página 7 de 8

garantía equivaldrá al 8% del monto total adjudicado y tendrá un término de validez de sesenta (60) días hábiles que se contarán a partir del recibo conforme del objeto contractual.

- La Administración, declarará insubsistente el concurso, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento, en cualquiera de las siguientes circunstancias: cuando el adjudicatario, debidamente prevenido para ello, no otorgue la garantía de cumplimiento a entera satisfacción; no comparezca a la suscripción de la formalización contractual; no retire o no quiera recibir la orden de inicio; o no se le ubique en la dirección o medio señalado para recibir notificaciones; o que en caso de remate no cancele la totalidad del precio dentro del plazo respectivo.

EMPATE

- En el caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, se adjudicará la oferta que indique el menor plazo de entrega del bien o servicio. De persistir el empate, definirá la suerte. En este último supuesto, se convocará a los oferentes cuyas propuestas obtienen la misma puntuación a un lugar, hora y fecha determinados para seleccionar la oferta ganadora. El oferente que no se presente quedará automáticamente excluido. De todo ello se levantará un acta que será suscrita por los asistentes al evento, y posteriormente se adoptará el acto de adjudicación

El presente cartel queda condicionado a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y al cumplimiento de los requisitos de refrendo o formalización contractual que correspondiere de conformidad con la resolución de la Contraloría General de la República del 28 de enero del 2000.

Una vez firme la adjudicación, todo adjudicatario deberá presentarse en el plazo de 2 días hábiles a retirar la orden de pedido y deberá entregar junto a la orden de pedido original y la factura, los timbres fiscales (¢2.50 por cada ¢1.000.00) correspondientes según el monto adjudicado o entero de gobierno que lo respalde, salvo que se hayan cancelado a la hora de firmar el contrato por los bienes o servicios brindados a la Administración. (Ver resolución DI-AA-16-2002 de la Contraloría General de la República)

Departamento de Proveeduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provitse@tse.go.cr

San José, Costa Rica



Licitación Abreviada N° 2008LA-000506-85002

"Compra de un Sistema de Almacenamiento Externo, (SAN de alta velocidad)"

Página 8 de 8

Esta compra esta amparada al disponible de la solicitud de Pedido N° 4010820232 ítem N° 1 por un monto de ₡ 40,000,000.00 de la Subpartida 50105 "Equipo y Programas de Cómputo"

Lic. Allan Herrera Herrera
Proveedor del TSE

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provtse@tse.go.cr

San José, Costa Rica